



PRONUNCIAMIENTO A LA NACIÓN DE LA IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA DEL PERÚ

La Alianza Cristiana y Misionera del Perú, en razón de los acontecimientos actuales y la coyuntura social y política de nuestro país, manifiesta lo siguiente:

1. Expresamos nuestro profundo pesar y hacemos eco de la indignación de la población, frente a la creciente descomposición moral en las esferas públicas y privadas de nuestro país, lo cual se expresa, entre otras realidades lamentables, en sobornos y fallos judiciales inadmisibles, tanto para clamorosos actos de corrupción institucional como para casos de abusos físicos y/o psicológicos contra poblaciones vulnerables que quedan en la más intolerable impunidad.
2. Reafirmamos nuestra posición en contra de toda forma de discriminación del ser humano. La diversidad biológica hombre-mujer, en ningún caso debe significar desigualdad de derechos, deberes y oportunidades. Nos oponemos a toda distorsión que condiciona el valor de la persona al sexo que pertenece. Creemos que seremos un país más equitativo cuando se asuma en la práctica, como política de estado, la defensa de la mujer y poblaciones vulnerables contra todo tipo de violencia, así como su desvaloración como atractivo de rating, ventas, trata de personas y/o espectáculos denigrantes.
3. Afirmamos que la familia se origina por la unión natural de un hombre con una mujer; ésta es una institución que precede y trasciende a la formación del estado y la legislación histórica. Un hombre es padre, esposo, hijo o hermano, así como una mujer es madre, esposa, hija o hermana. Todo ser humano participa o proviene de este triple esquema: paternal, filial-fraternal y conyugal. Nos oponemos a la promoción de comportamientos o estilos de vida que lesionan la dignidad humana, el propósito del matrimonio, el orden natural, la genuina identidad familiar, la moral, los valores y los principios más básicos de nuestra sociedad.
4. Creemos que hay aspectos positivos en el Currículo Nacional de Educación Básica del Ministerio de Educación como la promoción de la reforma de la educación, el enfoque por habilidades y competencias (no por contenidos memorísticos) y el protagonismo de los estudiantes en el aprendizaje (no enfocado en el maestro) entre otros.

A la vez, manifestamos nuestra más profunda preocupación porque el Currículo Nacional de Educación Básica que se desea aplicar en Perú, bajo el título '*Enfoques Transversales para el Desarrollo del Perfil de Egreso*' (II), en el punto 4, '*Enfoque de igualdad de Género*' consigna lo siguiente: "*Todas las personas, independientemente de su identidad de género ...*", luego, "*... estas nociones se van construyendo día a día, en nuestras interacciones...*" y el título IV '*Competencias, Capacidades y Estándares de Aprendizaje*', en la competencia 1 '*Construye Su Identidad*' se precisa: "*El estudiante conoce... desde las distintas identidades que lo definen... como producto de las interacciones continuas entre los individuos...*", luego añade: "*vive su sexualidad ... su identidad sexual y de género, mediante la exploración y valoración de su cuerpo...*".

Estos son términos ambiguos en su significado, que son utilizados en frases que podrían pasar desapercibidas, o ser catalogadas de inocuas, pero que identificamos como muy imprecisas y peligrosas y por las cuales levantamos nuestra voz de alerta. Nuestra preocupación es que se quiere incluir subrepticamente la ideología de género en el currículo nacional de educación básica, que pretende eliminar las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, como se ha permitido en otros países.

5. Asimismo, manifestamos nuestra gran preocupación por el Decreto Legislativo 1323 que, bajo el pretexto de la no discriminación y la llamada "igualdad de género", está obligando a la ciudadanía a aceptar y promover prácticas que atentan contra la libertad de expresión protegida por nuestra Constitución. Este Decreto Legislativo traspone los principios de libertad de expresión que emanan de la Constitución Política del Perú, de pronunciar con libertad una opinión acerca de estos temas, sin ser acusados de "promover la discriminación", asimismo esta provee la base de nuestro orden social, pues promueve que normas de inferior jerarquía diluyan los derechos ciudadanos básicos que nuestra Constitución defiende y ampara.

Por lo expuesto:

1. Solicitamos a nuestras autoridades políticas y judiciales celeridad y transparencia en la resolución de los casos de corrupción detectados (felicitamos toda iniciativa ya tomada), así como justicia y firmeza oportunas ante todo tipo de abuso contra niños, mujeres y, en general, contra todo ciudadano, pues creemos que toda persona, sin excepción, ha sido creada a la imagen y semejanza de Dios y, por ello, es merecedora de total respeto y dignidad.
2. Proponemos que donde dice "igualdad de género" ('Enfoques Transversales para el Desarrollo del Perfil de Egreso' (II), en el punto 4, 'Enfoque de igualdad de Género'... y el título IV 'Competencias, Capacidades y Estándares de Aprendizaje', en la competencia 1) debería señalarse "igualdad de derechos y oportunidades para todos". Todos tenemos los mismos derechos, oportunidades y dignidad, independientemente de nuestras evidentes diferencias. Asimismo proponemos que donde se titula: Competencia 1 "CONSTRUYE SU IDENTIDAD" (IV Competencias, Capacidades y Estándares de Aprendizajes Nacionales de la Educación Básica), debería titularse "AFIRMA SU IDENTIDAD", porque la identidad de género ya está construida desde el nacimiento y a partir de allí se comienza a afirmar.
3. Sin salirnos del marco legal de la Constitución Política del Perú, que establece claramente la diferenciación sexual (hombre-mujer) para señalar la naturaleza del matrimonio y la familia, creemos en actitud pastoral y de amor cristiano que se debe buscar la manera de asistir (y articular legalmente), dentro del ámbito del registro público-patrimonial, a toda aquella persona adulta que haya elegido vivir dentro de un estado afectivo con otra del mismo sexo. Todo ello, sin menoscabar la institución de la familia natural mencionada en la Constitución y que la inmensa mayoría de la población apoya y defiende.
4. Pedimos, la derogatoria de los artículos 46 ("Circunstancias de atenuación y agravación") y 323 ("Discriminación e incitación a la discriminación") del Decreto Legislativo 1323 por ser anticonstitucionales y limitar la libertad de expresión de los ciudadanos.

Hacemos un llamado a todos los peruanos (en el país y el mundo), a elevar oraciones por nuestras autoridades del poder ejecutivo, legislativo y judicial. Y pidamos también, por un país más unido, fraterno y solidario en este tiempo trascendental que vive nuestra nación.

Lima, 25 de enero de 2017.

Consejo Directivo Nacional

Consejo Directivo Regional - LED

Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú